

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03084, contra doña Macarena Rey Marín, con fecha de 20 de octubre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Atocha, número 76, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 2.870,56 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/10465, contra “Sarclo Construcciones, Sociedad Limitada”, con fecha de 13 de julio de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Babilonia, número 18, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/00554, contra don Manuel López Gutiérrez, con fecha de 14 de octubre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle del Berrocal, número 1, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 5.509,17 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/07615, contra “Viarubi Construcciones, Sociedad Limitada”, con fecha de 6 de octubre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Hermosilla, número 155, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 11.532,18 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/07546, contra “Inblo Inversiones, Sociedad Limitada”, con fecha de 30 de septiembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Leganitos, número 9, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.880,30 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/09285, contra don Carlos Santos Rubio, con fecha de 30 de septiembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Teudis, número 5, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.132,49 euros.

Significándoles que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y que contra las mismas de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30(1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgado de lo contencioso-administrativo y de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un



mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/5.292/10)